

**AÑO 2020**



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

**Extracto:**

**AUTORIZASE** al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar la habilitación de los vehículos para el transporte de personas y la eximición de tasas municipales.

Neuquén 27 de Julio de 2020




A la Sra. Presidente

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

Su Despacho

Me dirijo a Ud. Y por su intermedio al cuerpo que preside a los efectos de poner a consideración el proyecto adjunto.

Sin otro particular saludo a Ud. Muy atentamente.



**Cr. MARCELO BERMÚDEZ**  
Concejal - Pte. Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén



**BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO  
PRO - SOMOS NEUQUÉN**

**PROYECTO DE ORDENANZA**

**VISTO:**

La crisis económica en función de la pandemia existente y la necesidad de implementar políticas sanitarias de aislamiento social; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario generar políticas públicas de reactivación económica.

Que el Órgano Ejecutivo Municipal propició un endeudamiento a los efectos de buscar incrementar la actividad económica de la Ciudad a través de sostener planes de obra pública.

Que asimismo es necesario reactivar la economía a través de estímulos y quitas de presión tributaria y regulaciones a la actividad privada.

Que el sector de transporte público y privado de pasajeros se ha visto sumamente perjudicado por el aislamiento social dispuesto por las autoridades, a los efectos de evitar contagios locales masivos.

Que es por eso que debemos suspender el cobro de tributos a los efectos de bajar la presión tributaria sobre la actividad.

Que la actividad de transporte tiene además de la carga tributaria habitual, una serie de regulaciones que les obliga por ejemplo, a respetar una antigüedad máxima en el vehículo utilizado en la prestación.

Que por la crisis enunciada difícilmente se podrá cumplimentar dicha obligación, por falta de recursos de los propietarios. Por lo tanto de no suspender la aplicación de la misma, los propietarios podrán encontrarse inhabilitados para realizar su actividad.

Que en el caso del transporte escolar se agrava la situación por la inactividad producto de haberse perdido prácticamente el ciclo lectivo y no poder realizar otro tipo de actividad alternativa.

Que en el caso del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, este perjuicio no es tal, toda vez que su desfase económico es compensado por el Estado Municipal en consideración al contrato de concesión vigente.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1):** AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar la habilitación de los vehículos utilizados para la prestación de los servicios de transporte de personas hasta el 31/12/2021, con excepción de los utilizados en el

Lic. MARIO LARA  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Cr. MARCELO BERMÚDEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén.



**ARTÍCULO 2):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa por Habilitación de Actividades Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, y Derechos de Inspección y Control de Seguridad e Higiene de las Actividades Comerciales, Industriales y de Servicios, Títulos VI y VII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de transporte de personas a excepción del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 3):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa por Derechos de Publicidad y Propaganda, Títulos VIII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de transporte de personas a excepción del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén.

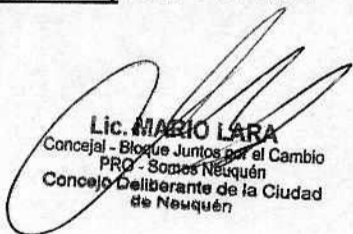
**ARTÍCULO 4):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Derechos de Ocupación de Uso de Espacios Públicos del Título XII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de transporte de personas.

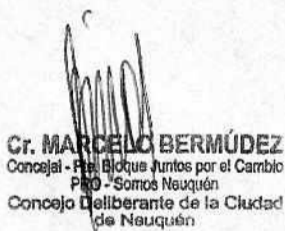
**ARTÍCULO 5):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Patentes de Rodados, del Título XV, de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para todos los vehículos afectados al servicio de transporte de personas a excepción del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 6):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Servicios Especiales y Rentas Diversas del Título XVI de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace, para las actividades de transporte de personas a excepción del Servicio Público de Transporte Masivo Urbano de Pasajeros dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén.

**ARTÍCULO 7):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a eximir desde el 01/03/2020 hasta el 31/12/2021 el cobro de la Tasa de Actuación Administrativa del Título XVII de la Ordenanza Tarifaria N° 14007 y la que en el futuro la reemplace.

**ARTÍCULO 8):** DE FORMA.

  
Lic. MARIO LARA  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

  
Cr. MARCELO BERMÚDEZ  
Concejal - Bloque Juntos por el Cambio  
PRO - Somos Neuquén  
Concejo Deliberante de la Ciudad  
de Neuquén

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

REISTRO UNICO Nº 44097

Fecha 28/07/20 Hojas 03 Hora 11:40

Firma Mercu [Signature]

Dirección General Legislativa

28/07/2020 ENTRADA Nº 424/2020

Ingresado en la 2263-2020 D. para su tratamiento y  
 consideración Exp. o Nota Nº /

Recibido Mercu

Firma [Signature] 11/40 DE ENTRADA  
(D.C.L.)

13/08/2020

Por disposición del C. Deliberante Sesión Ordinario

Nº 12/20

Pase a la Comisión Hacienda

Dcción Graf. Legislativa



## NOTA DE PASE

ENTRADA NRO.: 0424/2020

EXPEDIENTE NRO.: CD-226-B-2020

CARÁTULA: BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO PRO SOMOS NEUQUÉN -  
PROYECTO DE ORDENANZA; MOTIVO: AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a prorrogar la habilitación de los vehículos para el transporte de personas y la eximición de tasas municipales.-

A SALA DE COMISIONES:

VISTO el expedientes de referencia; y

CONSIDERANDO:

Que, atento al carácter de la temática, esta Comisión Interna estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Comisión Interna de Servicios Públicos para su tratamiento.

POR ELLO ESTA COMISIÓN INTERNA DICTAMINA:

1º) REMITIR las presentes actuaciones a la Comisión Interna de Servicios Públicos.-

COMISIÓN INTERNA DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS: 07/10/2020.-



Firmado digitalmente por BERMUDEZ Marcelo Gabriel  
Fecha: 2020.10.07 10:41:34 -03'00'



Firmado digitalmente por MOSNA Isabel Adelaida  
Fecha: 2020.10.07 10:40:05 -03'00'

**JULIETA VAN-DE GENACHTE**  
Directora General Legislativa  
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

07/10 / 2020  
Paso a la Comisión *Servicios Públicos*  
CASA DE COMISIONES